



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

SALIDA

Nº: 81

FECHA: 30-07-10

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, en el día de hoy se han cerrado las negociaciones que hemos estado abordando con Gerencia, en la presente semana. Este Comité de Empresa daba entrada en el Registro General de la ULPGC, el pasado 15 de julio, de sus propuestas de AJUSTES DEL REGLAMENTO DE LAS AYUDAS SOCIALES (Bases Generales y Particulares), así como la de la RPT 2010 (Documento Base y Planilla).

Las Bases de ayudas Sociales que han prevalecido son las que sirvieron de reglamentación para el 2009 y que tras 11 sesiones de trabajo (60 horas aproximadamente), se han nutrido del bagaje de esa ardua tarea, con una serie de ajustes propiciados por dicha experiencia, más las aportaciones de la subdirección de Coordinación y Servicios, con quien se trabajó conjuntamente y en buena armonía. Igualmente queremos destacar el entente y buena sintonía de los representantes del PAS, que cerraron filas en aras de esta causa social, demostrando una vez más que funcionarios y laborales tiene que trabajar unidos para defender sus derechos e intereses comunes. Adjuntamos los Acuerdos firmados para la convocatoria de Ayudas Sociales de la presente edición y que en el próximo mes de septiembre se hará pública al efecto, así como el cuadrante de los tipos de ayudas, conceptos, porcentajes de cantidades y topes máximos.

En cuanto a la RPT, también se ha comprometido la Gerencia a responder a principios de septiembre de las demandas y reivindicaciones del Comité de Empresa, insistiendo el Gerente en un obligado coste cero por la situación económica que atravesamos y la impositiva austeridad del gasto marcado por el Gobierno de Canarias. Ante esta postura gerencial, este Comité se ha mantenido firme en que no está dispuesto a admitir coste negativo para el PAS Laboral y en consecuencia a ningún tipo de pérdida de masa salarial, considerando que dentro

de esos parámetros hay mucho juego para acordar una Relación de Puestos de Trabajo real y ajustada a las necesidades de la plantilla del personal laboral.

Asimismo también se asumió, el compromiso de completar la fase del Concurso de Traslado, con los ceses y toma de posesión derivado del mismo, así como la reubicación del personal contratado afectado por este procedimiento.

Por último, a modo informativo, tenemos a bien decirles que las actas número 9, 10 11, 12 y 13 del presente años en curso, ya están colgadas en la página web de este órgano de representación de los trabajadores (<http://www.webs.ulpgc.es/comiteempresa/>).

Saludos y buenas vacaciones, Campus de Tafira a 30 de julio de 2010.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A PAS LABORAL

TIPOS DE AYUDAS, CONCEPTOS, CANTIDADES Y TOPES MÁXIMOS EXTRAIDOS DE LAS BASES PARTICULARES RATIFICADAS EL 30 DE JULIO DE 2010

CONCEPTO	CANTIDAD	TOPE MÁXIMO
I. TRATAMIENTOS DE SALUD		
A. Tratamientos médicos, quirúrgicos, buco-dentales y auditivos (se incluyen prótesis y ortopedia).	75% máximo de lo solicitado	900 euros
B. Adquisición de gafas y lentillas graduadas.	75% máximo de lo solicitado	480 euros
C. Tratamientos de salud mental o de drogodependencias, terapias educativas y rehabilitación en general.	75% máximo de lo solicitado	600 euros

**II. GASTOS ORIGINADOS A CAUSA DE
MINUSVALÍA**

A. Rehabilitación (tratamientos de estimulación precoz, recuperación médico-funcional, psicomotricidad y fisioterapia, tratamiento psicoterapéutico, así como facilitación de la autonomía y movilidad del minusválido).	70% máximo de lo solicitado	900 euros
B. Asistencia especializada en centros o en domicilio.	70% máximo de lo solicitado	900 euros
C. Adquisición y reparación de aparatos, prótesis y ortodosis.	70% máximo de lo solicitado	480 euros
D. Adquisición y reparación de sillas de ruedas.	70% máximo de lo solicitado	480 euros
E. Adquisición de ayudas técnicas para el desenvolvimiento personal del minusválido.	70% máximo de lo solicitado	600 euros
F. Adaptación de vehículos automóviles.	70% máximo de lo solicitado	600 euros
G. Eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar.	70% máximo de lo solicitado	600 euros

**III. FOMENTO A LA CONCILIACIÓN DE LA
VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

III. FOMENTO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL		
A. Gastos de guardería, hasta los tres años.	50% máximo de lo solicitado	425 euros
B. Gastos por utilización de comedor escolar en los Centros públicos de Enseñanza.	60% máximo de lo solicitado	300 euros
C. Gastos por asistencia a centros infantiles en periodos no lectivos, hasta los 12 años.		200 euros

IV. FOMENTO AL ESTUDIO Y LA FORMACIÓN

A. Matrícula para Estudios Universitarios de 1º, 2º y 3º Ciclo, Master y Experto Universitario.		725 euros
B. Matrícula para otros estudios no contemplados en el apartado A.		110 euros
C. Material educativo.	50% máximo de lo solicitado	180 euros
PREPARACIÓN DE OPOSICIONES		<ul style="list-style-type: none">• Plazas de la Escala C2 o Grupo IV 75 euros• Plazas de la Escala C1 o Grupo III 125 euros• Plazas de la Escala A2 o Grupo II 180 euros• Plazas de la Escala A1 o Grupo I 230 euros
D. Matrícula de cursos de idiomas, sin menoscabo de lo contemplado en el Plan de Formación.	50% máximo de lo solicitado	150 euros

SOLICITUD DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

DATOS LABORALES

Apellidos y Nombre: N.I.F.:
"imprescindible"
Vínculo: Funcionario de Carrera Funcionario Interino Laboral Fijo Laboral Contratado
Puesto: Destino:
Jornada de trabajo: mañana tarde Teléfono de trabajo: Correo electrónico:

TIPO DE AYUDA

Se podrá solicitar un máximo de tres ayudas, indicando en la casilla correspondiente el orden de prioridad, del 1 al 3:

I. TRATAMIENTOS DE SALUD

- Tratamientos médicos, quirúrgicos, buco-dentales y auditivos (se incluyen prótesis).
- Adquisición de gafas y lentillas graduadas.
- Tratamientos de salud mental, drogodependencias, terapias educativas y rehabilitación en general.

II. GASTOS ORIGINADOS A CAUSA DE MINUSVALÍAS

- Rehabilitación.
- Asistencia especializada en centros o domicilio en aplicación de la Ley de Dependencia.
- Adquisición y reparación de aparatos, prótesis y ortodosis.
- Adquisición y reparación de sillas de ruedas.
- Adquisición de ayudas técnicas para el desenvolvimiento personal del minusválido.
- Adaptación de vehículos automóviles.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar.

III. FOMENTO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

- Gastos de guardería, hasta los 3 años.
- Gastos por utilización de comedor escolar en los Centros públicos de Enseñanza.
- Gastos por asistencia a centros infantiles en períodos no lectivos, hasta los 12 años.

IV. FOMENTO AL ESTUDIO Y LA FORMACIÓN

- Matrícula para estudios universitarios (1º, 2º y 3º Ciclo, Master y/o Experto Universitario).
- Otros estudios o cursos no relacionados con el puesto de trabajo y no contemplados en el apartado anterior.
- Material educativo.
- Matrícula en cursos de idiomas, sin menoscabo de lo contemplado en el Plan de Formación.

Deberá presentar fotocopia de la declaración de la renta, facturas originales debidamente selladas y demás documentación exigida en las bases de la convocatoria para cada una de las ayudas solicitadas.

CON LA FIRMA DE ESTA SOLICITUD, DECLARO:

- Que son ciertos los datos consignados, y me comprometo a justificar documentalmente su veracidad si se me requiere.
- Que no he percibido ayuda por el mismo concepto de otra entidad pública o privada o en caso contrario que el importe concedido es
- Autorizo a la Comisión de Ayudas Sociales para dar prioridad a la opción que me resulte más beneficiosa

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Firma del interesado:

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA